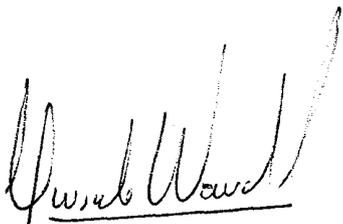


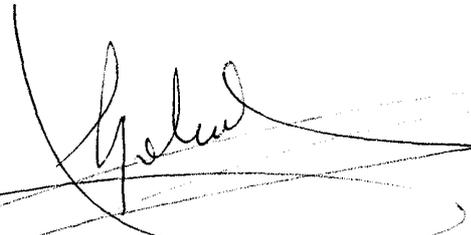
1 reforma de Estatutos, contenida en las cláusulas que siguen:
2 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de
3 la presente escritura pública la señora MARÍA DEL CONSUELO
4 WANDEMBERG TINAJERO, a nombre y en representación de la
5 compañía OFICINA COMERCIAL OFICOMER SOCIEDAD
6 ANONIMA, en su calidad de Gerente General y representante
7 legal, conforme aparece del nombramiento que se agrega. La
8 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
9 de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Quito,
10 Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
11 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor
12 Jaime Nolivos Maldonado, el primero de Abril del dos mil cinco,
13 e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Abril del
14 mismo año, se constituyó la compañía OFICINA COMERCIAL
15 OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA con un capital social de
16 CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS. b) Mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Doctor Jaime Nolivos
18 Maldonado el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, inscrita
19 en el Registro Mercantil inscrita el primero de diciembre del
20 mismo año la compañía OFICINA COMERCIAL OFICOMER
21 SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social en numerario
22 de USD cinco mil dólares a USD veinte mil dólares, acto
23 societario que fue ratificado por escritura pública celebrada el
24 trece de noviembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro
25 Mercantil el primero de diciembre del mismo año. c) En la
26 escritura de ratificación se ha deslizado un error involuntario en la
27 cláusula Segunda de antecedentes literal b) al constar el
28 depósito en numerario realizado por el accionista Jaime Oswaldo

1 Wandemberg Idrovo, de setecientos cincuenta mil dólares⁰⁰²
2 cuando en realidad es de setecientos cincuenta dólares; error
3 que fue rectificado mediante escritura pública celebrada el veinte
4 y dos de diciembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
5 Mercantil el nueve de septiembre del dos mil diez. Las escrituras
6 de ratificación y rectificación fueron celebradas ante el Notario
7 Doctor Jaime Nolivos Maldonado. d) La Junta General
8 Extraordinaria Universal de accionistas de la referida compañía,
9 celebrada el dos de enero del dos mil trece, resolvió ampliar el
10 objeto social de la compañía; es decir reformar el estatuto social
11 de la misma, conforme aparece del Acta de la Junta General que
12 se incorpora a la presente escritura . TERCERA.-
13 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes la señora María del
14 Consuelo Wandemberg Tinajero, en calidad de Gerente General
15 y representante legal de la compañía OFICINA COMERCIAL
16 OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA, en acatamiento de la
17 resolución tomada en la referida Junta General Extraordinaria
18 Universal de accionistas declara reformados los estatutos
19 sociales de la compañía, en el Artículo dos del objeto social, en
20 los términos constantes en el Acta de esta Junta General, que
21 formará parte de la presente escritura. CUARTA.- La
22 compareciente, señora María del Consuelo Wandemberg
23 Tinajero, en la calidad invocada bajo juramento declara que su
24 representada no tiene obligaciones pendientes con instituciones
25 del sector público y que todas las aseveraciones constantes del
26 acta de Junta General y de la presente minuta corresponden a la
27 verdad. QUINTA.- El Doctor Fausto René Chávez queda
28 facultado para realizar todos los trámites pertinentes hasta el

1 perfeccionamiento total de la presente escritura. Usted señor
2 Notario queda autorizado para agregar las demás cláusulas de
3 estilo para la plena validez del presente instrumento público.
4 (HASTA AQUÍ LA MINUTA) .- El compareciente ratifica la
5 minuta inserta la misma que se halla firmada por el
6 doctor Fausto René Chávez, abogado con matrícula
7 profesional número mil cuatrocientos setenta y dos del Colegio
8 de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
9 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída
10 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de
11 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
12
13
14
15
16
17



18 SRA. MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG T.
19 C.C. 170585370-1
20 P.V. 201-0230
21
22

23 Al Notario, 
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A. celebrada el 2 de Enero del 2013.

0000003

Siendo las 10H00, del 2 de Enero del 2013, en el local de la compañía ubicado en la Av. América N 39-334 y Av. 10 de Agosto, local C 1, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, los señores: Ing. Juan Carlos Coral Patiño, con 18.000 acciones, Jaime Oswaldo Wandemberg Idrovo con 1.000 acciones y María del Consuelo Wandemberg Tinajero con 1.000 acciones. Las acciones son de un dólar cada una; es decir, se encuentra presente todo el capital social de la compañía.

Los presentes resuelven por unanimidad designar como Director de sesión al señor Ingeniero Juan Carlos Coral Patiño y como Secretaria a la señora María del Consuelo Wandemberg Tinajero.

El Orden del día propuesto es el siguiente:

1.-Reforma del objeto social de la compañía.

El señor Director de la sesión indica que es necesario ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que la compañía incursione en la prestación de servicios que tienden a apoyar en la administración y dirección de empresas; por lo tanto es menester realizar una reforma al objeto social de la empresa; intercalando en el Artículo segundo que habla sobre el objeto social, antes del punto seguido que empieza "Como consecuencia..." el siguiente texto: "Así mismo, la sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicios de representación y asesoría administrativa, participación en organismos de administración, asesoría y consejo de negocios en empresas de terceros, asesoría contable, tributaria, financiera y legal; y, prestación integral de servicios que tiendan a apoyar en la administración y dirección de empresas, pudiendo al efecto prestar todo tipo de asesorías y ejecutar todo tipo de contratos válidos para el cumplimiento de tal fin."; de tal forma que el Artículo segundo quedará de la forma que sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- "La sociedad que se constituye se dedicará a la importación de equipos de computación, partes, piezas, repuestos para las mismas de útiles escolares, de oficina, material didáctico educativo, papel de todos los tipos y todo lo concerniente a la línea de bazar en general. Así mismo, la sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicios de representación y asesoría administrativa, participación en organismos de administración, asesoría y consejo de negocios en empresas de terceros, asesoría contable, tributaria, financiera y legal; y, prestación integral de servicios que tiendan a apoyar en la administración y dirección de empresas, pudiendo al efecto prestar todo tipo de asesorías y ejecutar todo tipo de contratos válidos para el cumplimiento de tal fin. Como consecuencia de las actividades que se mencionan la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles o de

cumplimiento de tal fin. Como consecuencia de las actividades que se mencionan la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social".

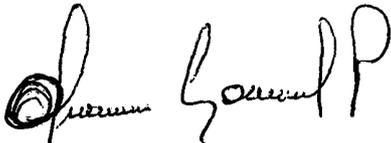
Los presentes, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelven aprobar la reforma del objeto social de la compañía en los términos que constan en esta Acta.

Así mismo los presentes autorizan a la señora Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de reforma del objeto social y perfeccione la misma ante las instituciones pertinentes.

Por terminado el orden del día se concede a la señora Secretaria, treinta minutos para que se redacte el acta.

Transcurrido este lapso la señora Secretaria procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11H30, se da por terminada la Junta, firmando todos los accionistas presentes en el acta.



f) Juan Carlos Coral Patiño.
Accionista - Director de sesión



f) Jaime Oswaldo Wandemberg Idrovo.
Accionista



f) María del Consuelo Wandemberg.
Accionista- Secretaria

Quito, 27 de Abril del 2010

Sra.
MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO
Presente.

0000004

De mi consideración:

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., en sesión celebrada el 26 de Abril del 2010, resolvió por unanimidad reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por lo tanto su representante legal; para un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada.

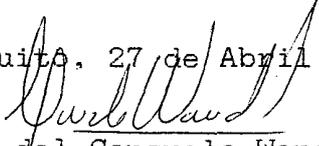
Atentamente,


Ing. Juan Carlos Coral Patiño
PRESIDENTE

A C E P T A C I O N

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADA Y POR EL PERIODO INDICADO.

Quito, 27 de Abril del 2010


f) María del Consuelo Wandemberg Tinajero
c. c No.1705853701

Fecha de Constitución: 1 de Abril del 2005, en la Notaría Décima Segunda a cargo del Dr. Jaime Patricio Nolivos.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 25 de Abril del 2005, tomo 136 No. 907.

Representante legal de la compañía es la señora María del Consuelo Wandemberg Tinajero, en calidad de Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5519** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **6 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybar Secaira
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

0000005

WANDEMBERG TINAJERO MARIA DEL CONSUELO
1958-08-28
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ



REN 1503692

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

201-0230 NÚMERO 1705853701 CÉDULA

WANDEMBERG TINAJERO MARIA DEL CONSUELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Wantemberg Tinajero
PRESIDENTA DE LA JUNTA



gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, siete de Enero del dos mil trece.-



Jaime Noliv

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000348, dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 22 de enero del 2013, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la Compañía y la modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos de OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., celebradas ante mí el 1 de abril del 2005 y 03 de enero del 2013, respectivamente, aprobación de la misma que por la resolución mencionada hace dicha Superintendencia de Compañías. 000006

Quito, a 24 de enero del 2013



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Nolvos Maldonado".

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Registro Mercantil de Quito



0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CERO CERO CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de enero del 2.013, bajo el número **436** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 907 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril del año dos mil cinco, a fs 787 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OFICINA COMERCIAL OFICOMER S. A."**, otorgada el 03 de enero del 2.013, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4004**.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: _____

Nº 0005665

IMP. IGM. 00